

VIII REUNIÓN ANUAL IBEROAMERICANA DE REGULADORES DE LA ENERGÍA

PRINCIPALES PUNTOS DISCUTIDOS

- I. La autonomía e independencia de los entes reguladores son fundamentales para el funcionamiento de los mismos, y tiene por objetivo el equilibrio de los intereses de los consumidores inversores y gobiernos
- II. El regulador tiene que ser pro-activo en el sentido de objetivar las políticas sectoriales y corregir las fallas de los mercados
- III. La regulación es factor determinante para la integración de los mercados entre países y bloques económicos. Eso puede ser constatado en la Unión Europea, en los países de América Central y en los países del pacto andino. La experiencia que está siendo obtenida en ese campo puede servir de referencia para los países del MERCOSUR. De esa forma, la ARIAE puede ejercer un papel importante en el intercambio de experiencias.
- IV. El intercambio de experiencias entre los reguladores, teniendo a la ARIAE como catalizadora, está dando frutos positivos. Un ejemplo es el caso de la regulación de la transmisión en Bolivia a partir de la experiencia brasileña.
- V. Las dificultades encontradas en el desarrollo de los mercados de infraestructura podrían ser minimizadas si el proceso regulatorio ya estuviera plenamente consolidado en los países iberoamericanos. La ARIAE puede ejercer un papel importante en esa consolidación.
- VI. EL proceso de revisión tarifaria es algo reciente en los países que se hace representar en la ARIAE. En ese sentido, las experiencias de los entes reguladores que empezaron ese proceso podrían ser objeto de discusiones específicas entre los participantes de la ARIAE.
- VII. Fue identificada la importancia de establecer un marco regulatorio que armonice y articule el sector eléctrico con el sector de gas natural.
- VIII. La separación de las actividades reguladas de las no reguladas favorece la transparencia en el desarrollo de los mercados, solamente el establecimiento de barreras de información y contables para impedir la influencia de una actividad sobre la otra no se ha mostrado suficiente.
- IX. Los niveles de calidad de los servicios deben ser establecidos con criterios realistas que hagan posible la satisfacción de los consumidores y al mismo tiempo inversiones realistas para las empresas.

- X. Los entes reguladores miembros de la ARIAE tiene demostrada la importancia de sus actuaciones en la universalización de los servicios públicos esenciales.
- XI. El libre acceso a las redes energéticas (eléctricas, gaseoductos y transporte de derivados de petróleo) es un elemento clave para potencializar los mercados energéticos locales y regionales. El sistema de libre acceso comprobó su efectividad en el caso europeo y en otros países cuando el sistema fue adecuadamente regulado.
- XII. Por primera vez la ARIAE discute en su reunión anual las cuestiones relacionadas con el petróleo y sus derivados. Con eso la Asociación llega a su objetivo de debatir todas las principales cuestiones que involucran el sector energético.
- XIII. En cada reunión de la ARIAE se mejora el foco de las discusiones técnicas en temas propios de la regulación.